



## INFORMACION SOBRE EL PLENO DE 26 DE ENERO DE 2018.

Informamos de forma resumida de los asuntos tratados en el último Pleno extraordinario del viernes 26 de enero de 2018. Asistentes: J. Javier Gómez, Merche Pardo, Santiago García, Miguel Modrego. Ausencias: José Antonio Rubio, Lucía Jiménez y Anunciación Crespo.

Por parte del Alcalde se justifica el carácter extraordinario de la sesión por la necesidad de tener preparado antes del 30 de enero, el Acta de oposición así como propuesta de Borobia, respecto de la pretensión del municipio de Noviercas de deslindar la parte del monte Toranzo, actualmente término de Soria, para su jurisdicción, siempre en defensa de los derechos de Borobia. Procedería el Pleno ordinario el mismo día 30 martes, pero no daría tiempo para su envío a la Junta de Castilla y León. Como es habitual, protesta Miguel Modrego por convocar tanto pleno extraordinario. Se le contesta que se convocarán todos los Plenos que hagan falta si el interés lo precisa, a diferencia de la etapa anterior, que solo se convocaban cada 2 meses, cuando ahora es ordinario cada mes, más los extraordinarios que procedan.

1.- **Aprobación del Acta de la sesión anterior.** Queda aprobada el Acta de 16 de enero de 2018 por 3 votos a favor y una abstención.

2.- **Disconformidad con el deslinde del término municipal de Noviercas y Borobia.** Se informa de los pasos seguidos en relación con la pretensión de Noviercas de que el Toranzo, actual término de Soria, pase a ser jurisdicción de Noviercas. En las reuniones habidas, la última el 19 de octubre con participación del Instituto Geográfico Nacional, hemos defendido los derechos históricos de Borobia, pues nuestro término llegaba hasta el Araviana y la Ermita de la Virgen de los remedios. Se da cuenta en el Pleno del Acta de la Comisión creada para el deslinde, y los argumentos que apoyan nuestra posición, que se acompaña. También del importante Informe histórico jurídico encargado a Alberto Jiménez, del Informe del abogado José Antonio Gallego Baigorri y del estudio técnico y topográfico de Tecnas. Nuestra petición es que se haga un nuevo planteamiento de los deslindes de los términos de la Zona, pues no tiene ningún sentido que Soria y su Mancomunidad tengan jurisdicción en el Toranzo, pero también es cierto que las Actas de deslinde que se firmaron en 1916 por algunos concejales de Borobia, pero también por Noviercas, hacen muy difícil jurídicamente que la Junta de Castilla y León, que es la competente, se arriesgue a cambiar lo que hay hoy. No obstante, por primera vez en muchos años, Borobia ha documentado y alegado fehacientemente sus derechos para que se tengan en cuenta, tanto sobre el Toranzo como sobre el Sequeruelo, pues de todos es conocida la “leyenda” de que quienes firmaron el deslinde lo hicieron sin la “solvencia de voluntad” necesaria para hacerlo, y también porque no se conocía la historia del lugar, lo que hoy sí.

Queda ratificada por unanimidad el Acta de la Comisión del deslinde, manifestando la oposición de Borobia y reclamando unos nuevos deslindes en la zona, más acordes con los derechos históricos de los municipios del lugar.



3.- **Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2016.** Tras el oportuno debate, quedan aprobadas las cuentas de 2016 por 3 votos a favor y uno en contra. En breve publicaremos todos los datos para general conocimiento.

4.- **Certificación final de reparación del Camino de Beratón.** Se da cuenta del requerimiento de la Diputación para el abono del 50% del coste del arreglo del camino de Beratón y La Cueva, por valor de 8442,42 euros, dado que el otro 50% fue abonado por Diputación. Se trata de unos 850 m. de camino desde el cruce que sube a los Molinos hasta el mojón. Se acuerda el pago por unanimidad.

5.- **Informe sobre adecuación del alumbrado público, en el marco de la normativa vigente.** Se da cuenta del Informe requerido a los técnicos de la Diputación de Soria, sobre el estado de la iluminación de Borobia, que fue cambiada en su totalidad con cargo a un crédito por más de 48.000 euros sin interés para 10 años, en el año 2015, pero que era muy cuestionado por los técnicos de Diputación y puesto como ejemplo de lo que no se debe hacer en algunas jornadas técnicas sobre Iluminación eficiente, celebradas en Soria. El Informe viene a concluir el incumplimiento de la normativa en varios aspectos técnicos, y medioambientales de la iluminación, instalación de cableado y farolas, (se filtra el agua, llevan un falso marcado CE, no tienen fusibles, los soportes no son de hierro galvanizado, alta contaminación lumínica de 6000 grados Kelvin, perjudicial para la salud, no pudo hacerse Boletín de la instalación, etc). Tras el oportuno debate, se acuerda por unanimidad enviar el Informe tanto al instalador electricista, como al Ingeniero que realizó el proyecto y lo certificó, como al fabricante, a fin de que aleguen lo que fuere en su derecho en plazo de 10 días, autorizando al Alcalde a nombrar abogado y procurador para reclamar daños y perjuicios, y se realice una nueva instalación, acorde con la normativa vigente.

6.- Expediente de contratación concurso arrendamiento Coto de Caza en los Montes números 3 y 4 del C.U.P., Dehesa de la Hoya y Vallejo. Habiendo concluido la concesión anterior, se ha solicitado a la Junta la tasación del valor del aprovechamiento, lo que ha señalado en 17.954 euros más IVA. Dado que es una cuantía muy elevada, y a fin de facilitar el acceso de oferentes, se decide incluir la becada de la caza menor en el concurso, como así ha sido al menos los 7 años anteriores, con la reserva para los cazadores del pueblo del resto de la caza menor, como es tradición. Se acuerda por unanimidad.

Actividades de control:

7.- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía sobre liquidación del Presupuesto General de 2016.

8.- Dación de cuenta de gestiones de Alcaldía. El Alcalde informa de las gestiones que se vienen realizando en las distintas áreas de trabajo.

- Se informa que el viernes anterior 19 de enero, se mantuvo la reunión previamente anunciada con el Director General de Magna, a la que acudieron Merche y el Alcalde. La primera parte de lo tratado se centró en la aplicación o no del convenio firmado por el anterior Alcalde por el que Magna arregló el camino a la mina en 2014, por valor de más de 53.000 euros, para la visita de los Consejeros de la Junta, pero se lo cobraba al Ayuntamiento en la liquidación primera del canon del Convenio con Magna, que tocaría ya para el ejercicio de 2017. La posición del Ayuntamiento, que ya se estudió en el Pleno de Octubre, fue la de entender que, dado que no se llevó al Pleno, órgano competente, no obligaría a ser aplicado, cuando además es una inversión que hubiera realizado la propia empresa porque es ella la que principalmente se beneficia. En aquellos años la empresa no hubiera tenido legitimidad para promover la obra, pues carecía de los



permisos, y por tal razón lo promovió el Ayuntamiento, aún en caminos que tienen la consideración en parte de ellos de caminos privados del Quinto. La empresa se niega a renegociar un convenio que para ellos, al ser firmado por el Alcalde anterior, les vale. Quedó pendiente el tema por parte de Magna, de estudiar si cabría la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre la base de renegociarlo al 50% el coste, deduciéndolo por la parte del ayuntamiento en varios ejercicios. Sobre esta cuestión Miguel Modrego, contrariamente a lo que manifestó en el Pleno de octubre, en que se pronunció favorable a defender que ahora no procedería, se pronuncia ahora decididamente sin duda alguna a que el Ayuntamiento se haga cargo de la cuantía del coste del arreglo del camino, porque lleva su firma y según dice de alguna manera se informó al Pleno, lo que niegan otros concejales no siendo cierto que se acordara, y siendo competente por la cuantía, según informa el Secretario. Habiendo quedado para una próxima reunión en dos semanas con Magna, se seguirá defendiendo el que el Ayuntamiento no cargue con el coste del arreglo del camino a la mina, y menos sobre caminos sobre los que no tiene titularidad el Ayuntamiento.

Más cuestiones tratadas con Javier Creixel son: Se le informa de la inminencia del informe sobre disponibilidad de los terrenos de al menos 30 Has en los Llanillos, para la ubicación de la fábrica, a lo que contesta que dado que se están despejando los obstáculos jurídicos, es intención de la empresa comenzar a trabajar decididamente sobre la definición del proyecto, que tiene unos costes importantes, como traer la electricidad y el gas. Por parte del Ayuntamiento, se le conmina a colaborar conjuntamente sobre todas las cuestiones que habrá que resolver, quedando para una próxima reunión el ir avanzando sobre esa colaboración en las necesidades de la ejecución del proyecto.

También se le requiere para que Magna costee la construcción de la Depuradora del pueblo, obra que debía financiar la Junta de Castilla y León pero que la empresa se comprometió en su día, ante la Junta, a sufragar ella los costes; ante esta cuestión, el Director General se compromete a estudiar la cuestión, confirmando que efectivamente ese fue el compromiso manifestado ante la Junta y que recientemente al propio Alcalde de Borobia le fue confirmado por el Delegado de la Junta.

Por último, se aborda la necesidad de que la empresa comience a gestionar lo preciso para la realización del camino para el transporte del material, evitando el paso por las calles del pueblo y en pro de la seguridad, algo requerido por la propia Declaración de Impacto Ambiental. La propia empresa nos informa que efectivamente este año se abordará el trabajo para la ejecución del camino, que deberá cruzar el camino de la Virgen de forma segura, lo que para nosotros deberá hacerse a distinto nivel. Para ello, deberá completar los acuerdos con los propietarios de las fincas en que debe transitar.

- Se informa de que se está preparando la solicitud para la subvención de la Diputación para la realización de dos viviendas apartamento en el lugar de la antigua casa de la calle Real 16, lo que se ha encargado al arquitecto José Antonio Jiménez.
- Se informa también de la tasación que se encargó a Tecnas sobre las dos fincas que el ayuntamiento compraríamos al Obispado, una frente al cementerio para la Depuradora, tasada en 1.197,43 euros y la vivienda del curato en la calle de la Umbría valorada en 24.625,23. Próximamente nos pondremos en contacto con el Obispado para abordar los trámites de la compra.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.